



DESIGNA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS PARA LICITACIÓN PÚBLICA, CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE PRODUCCIÓN DEL EVENTO NATALICIO LIBERTADOR BERNARDO OHIGGINS RIQUELME, AGOSTO QUILLECO 2025, ID N°: 3649-15-LE25.-

DECRETO ALCALDICIO N° 2215.-

QUILLECO, 04 DE AGOSTO DE 2025.-

VISTOS:

- a) Las facultades que me otorga la Ley N°18.695, de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- b) La Ley 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento.
- d) El Decreto Alcaldicio N° 3.281 de fecha 04 de diciembre de 2024 que Aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2025.
- e) El Decreto Alcaldicio N° 3322 de fecha 06 de diciembre de 2024 que asume, el cargo de alcalde de la comuna de Quilleco, Don Claudio Solar Jara, por el periodo 06 de diciembre del 2024 al 05 de diciembre del 2028.

CONSIDERANDO:

- a) Las Bases Administrativas, Bases Administrativas y Bases Técnicas, y Anexos Administrativos, Económicos y Técnicos, que regirán la Licitación Pública: Contratación de servicio de producción del evento Natalicio Libertador Bernardo O'Higgins Riquelme, Agosto Quilleco 2025.
- b) El Decreto Alcaldicio N°2214 de fecha 04 de agosto del 2025, que aprueba las Bases Administrativas Bases Administrativas y Bases Técnicas, y Anexos Administrativos, Económicos y Técnicos, que regirán la Licitación Pública denominada Contratación de servicio de producción del evento Natalicio Libertador Bernardo O'Higgins Riquelme, Agosto Quilleco 2025.

DECRETO:

- 1.- **DESIGNASE**, como miembros de la Comisión Evaluadora para el análisis y evaluación de las ofertas presentadas en el marco de la Licitación Pública ID N° 3649-15-LE25 Contratación de servicio de producción del evento Natalicio Libertador Bernardo O'Higgins Riquelme, Agosto Quilleco 2025, la cual estará integrada por los siguientes funcionarios municipales:
 - Bastian Ahumada Salamanca, Encargado de Cultura.
 - Freddy Baez Martínez, Encargado de Fomento Productivo.
 - Ana Rodríguez Araneda, Asistente social de la dirección de Desarrollo comunitario.
- 2.- Los funcionarios designados como responsables de la Comisión de Evaluación (o quien les subrogue en caso de ausencia o impedimento), serán los encargados de confeccionar el Informe de Evaluación y Adjudicación correspondiente, conforme a los antecedentes técnicos y administrativos de las ofertas recibidas, y de acuerdo a lo establecido en las Bases de Licitación y la normativa vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LUIS ALDO CID ANGUITA
SECRETARIO MUNICIPAL

CSJ/LCA/WRG/ivm.-

DISTRIBUCIÓN:

- C.c. Arch. Sec. Municipal.
- C.c. Arch. Admin. y Finanzas.
- C.c. Arch. Adquisiciones.



CLAUDIO SOLAR JARA
ALCALDE DE QUILLECO